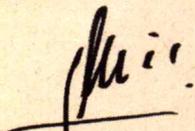


INFORME DE SECRETARIA: Solicita el apoderado especial de la parte ejecutante y su apoderada dentro del proceso, la terminación por pago de la obligación. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, junio 23 de 2023.


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario

**AUTO DE TERMINACION No. 016
RADICADO No. 2022-00126**

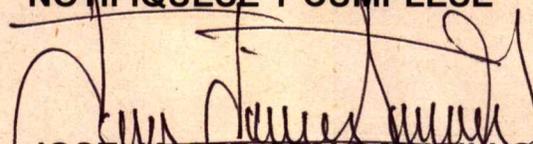
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, junio 23 de 2023.**

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, que obra dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por BANCO DE BOGOTA, contra JOSE ALFREDO NARVAEZ RANCRUEL, y dada la solicitud de terminación presentada por los apoderados judiciales del ejecutante; SE DISPONE LA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO DE LA OBLIGACION.

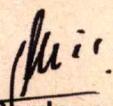
Como consecuencia de lo anterior, se dispone el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas, así como el posterior archivo con sus respectivas anotaciones.

Lo anterior, por ajustarse a los lineamientos contenidos en el artículo 461 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
J U E Z

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 35-36 de fecha 27 JUN 2023.


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario